



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0258 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Julio de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 444-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de junio del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 520-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 5,577.18 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para el pago de liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 02 de julio de 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE 000560

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

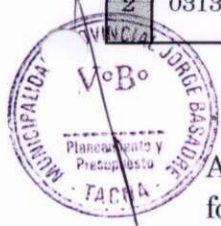
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE BASADRE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
20 JUL 20

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto por el importe de S/. 5,577.18 Nuevos Soles (Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete con 18/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de las liquidaciones (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:



| Nº | LIQ. | APELLIDOS Y NOMBRES | CODIGO/META | FTE.FTO /RUBRO | ESPECIFICA | COSTO TOTAL |
|--------------|------|-------------------------------|---------------|----------------|-------------|--------------------|
| 1 | 0312 | ASTO CABRERA, FIORELA CLAUDIA | 09029.20/0039 | 5.18 | 2.6.7.1.6.1 | S/ 1,962.00 |
| 2 | 0313 | PEZO SARDON, MIGUEL ANGEL | 08035.20/0069 | 5.18 | 2.6.7.1.6.1 | S/ 3,615.18 |
| TOTAL | | | | | | S/ 5,577.18 |

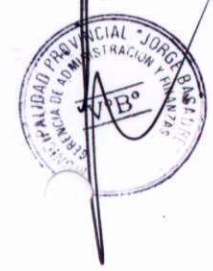


A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE